



DECRETO N° **2319** / 7

TEMUCO, **06 DIC. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.11.2017 presentada por Adidas Chile Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26506
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ACCESORIOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3085
Nombre Del Contribuyente	: ADIDAS CHILE LIMITADA.
Rut	: 78.744.360-5
Nombre Rep. Legal	: DIDIER LEGARRETA RODRIGO IÑAKI
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.11.2017
Otorgación N°	: 460
Fecha Otorgamiento	: 16.11.2017
Rol Avalúo	: 1377-16

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GSA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1419008